

Susep: Nuevo marco de seguros coloca a Brasil al mismo nivel que otros mercados



Boletín N°:



Nov 12, 2024



BRASIL

Cámara de Diputados aprueba proyecto que reformula normas del sector seguros

La aprobación del Proyecto de Ley 2597/24, que reformula las reglas del sector asegurador, coloca a Brasil al mismo nivel que otros mercados y la previsibilidad aportada por la nueva norma debería contribuir a aumentar la confianza y el consumo de seguros en el país. La evaluación corre a cargo del superintendente de la Susep (Superintendencia de Seguros Privados), Alessandro Octaviani.

La Cámara de Diputados aprobó el martes por la noche (5) el marco legal para los seguros. El proyecto de ley de seguros fue aprobado por la Cámara en forma de texto sustitutivo aprobado por el Senado Federal y ahora pasa a la sanción presidencial, que puede producirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Con esto, Brasil tendrá una ley de seguros, que entrará en vigor un año después de su publicación.

Entre los principales puntos del nuevo instrumento legal, Octaviani destaca el cambio en la regulación de accidentes, que ahora incluirá plazos para que la aseguradora verifique si hay cobertura, defina el monto de la cobertura y para el pago de la indemnización.

Un accidente es el momento en el que sobreviene la desgracia y el asegurado contacta con la compañía aseguradora, que analizará la situación y determinará si existe cobertura.

Reglas del nuevo marco asegurador

La regla general establece 30 días para que el asegurador se pronuncie sobre la cobertura, a partir del aviso/reclamo; y otros 30 días para el pago, desde el reconocimiento de la cobertura.

Además, el plazo podrá suspenderse en las circunstancias previstas por la ley y la Susep podrá fijar un plazo de hasta 120 días, más 120 días para seguros más complejos.

Es importante recordar que este plazo máximo es variable y tiene en cuenta la complejidad tanto del análisis de la reclamación como de la liquidación.

“Este cambio trae un grado muy alto de seguridad jurídica al traer una disciplina jurídica muy clara sobre la regulación de los siniestros, que es el momento en el que

la aseguradora demostrará para qué vino”.

Otro punto destacado por Octaviani es el cambio en las normas de contratación de seguros. La aceptación o no de un cliente, la llamada suscripción de riesgos, se realiza después de que el asegurado responda a un cuestionario.

En este punto, la aseguradora podrá hacer todas las preguntas al cliente y si este no pregunta algo, no podrá reclamar en el futuro que el asegurado no le había informado sobre una condición específica.

“Hoy es común que las aseguradoras se quejen de que el asegurado no informó alguna situación al momento de formar el contrato de seguro y, muchas veces, no se le había preguntado sobre ese tema. Esto ya no será posible. Si dejaste de preguntar algo, ya no podrás cuestionarlo”.

Para Octaviani, la norma es un gran logro para el sector y refleja un amplio consenso.

“La ley aprobada es un logro para todos los actores del mercado porque todos se expresaron, plantearon sus inquietudes y se hicieron escuchar en la versión final.

Este proyecto de ley a lo largo de su tramitación recibió elogios de los más relevantes estudiosos del derecho de seguros del mundo”, concluye.

Fuente

Fuente: Infomoney

Enlace:

<https://www.infomoney.com.br/minhas-financas/susep-novo-marco-de-seguros-coloca-o-brasil-no-mesmo-patamar-de-outros-mercados/>